



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 590/2015

CONSIDERANDO:

Que, con resolución N° 96/2015, el Consejo Universitario en sesión efectuada el 24 de febrero de 2015, aprobó el Código de Ética de la Universidad Técnica de Machala, estableciendo en su artículo 6 lo siguiente:

“Art. 6.- Miembros de la Comisión de Control Ético y Anticorrupción.- La Comisión de Control Ético y Anticorrupción, será nombrada por el Consejo Universitario de la UTMACH y estará integrada por tres miembros:

1. Una profesora, profesor, investigadora o investigador titular, quien la presidirá;
2. Una o un estudiante; y,
3. Una servidora, servidor, trabajadora o trabajador titular

Duraran en sus funciones dos años, y podrán ser nombrados hasta por dos periodos consecutivamente. Sin perjuicio de que puedan ser removidos por el Consejo Universitario. Deberá reunirse, al menos, una vez cada tres meses y deberá reportar el resultado de sus acciones anualmente al Consejo Universitario”.

Que, con oficio N° 299-VR-ADM-UTMACH, de fecha diciembre 09 de 2015, el Soc. Ramiro Ordóñez Morejón, Vicerrector Administrativo de la Universidad Técnica de Machala, manifiesta que de conformidad con el Plan de Autoevaluación Institucional 2016-2016, le corresponde al Vicerrectorado Administrativo manejar la información y evidencias relacionadas al indicar “Ética”; que revisados los documentos existentes, se establece que no se ha designado la comisión de Control ético y anticorrupción, por lo que solicita se considere en Consejo Universitario la designación de los miembros de la mencionada comisión.

Que, conforme lo dispone el Código de Ética y la solicitud que antecede efectuada por el Vicerrectorado Administrativo, una vez conocido el texto de la propuesta,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Designar como miembros de la Comisión de Control Ético y Anticorrupción de la Universidad Técnica de Machala, para el período enero de 2016 a enero 2018 a los Señores:

ECON. LADY ANDREA LEON SERRANO.- **PROFESORA TITULAR – PRESIDENTE**
SRTA. MARTHA ALEJANDRA ENGRACIA HERNANDEZ.- **ESTUDIANTE MIEMBRO**
LCDO. CELSO IVAN ALVAREZ RIOS **SERVIDOR UTMACH**

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 28 y continuada el 29 de diciembre de 2015

Machala, 29 de diciembre de 2015.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH